ANÁLISIS DEL SECTOR: DOTACIÓN ROPA DE TRABAJADORES EMPLEADOS PÚBLICOS

1. **OBJETO:**

Compraventa de ropa de trabajo para empleados públicos de la Regional Cundinamarca en la vigencia 2025.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA

2. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO QUE SE PRETENDE CONTRATAR**

El contratista deberá entregar los bienes que se mencionan en los estudios previos, de acuerdo con la descripción que se establece en las fichas técnicas (que hacen parte de los documentos precontractuales) divididos en los siguientes lotes:

Lote No.	Nombre del lote
1	**Ropa de calle (dama y caballero)**
2	**Línea blanca**
3	**Línea deportiva**
4	**Línea industrial y seguridad**

3. **CLASIFICACIÓN UNSPSC.**

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC-DECRETO 1082 DE 2015 O NORMA VIGENTE)			
ITEM	**GRUPO**	**CODIGO (CARGO)**	**DENOMINACION (CLASE O PRODUCTO)**
1	E	53101904	trajes para mujer
3	E	53101504	pantalón largo o corto o pantalonetas para mujer
4	E	53101604	camisas o blusas para mujer
5	E	53102400	medias y calcetines
6	E	53111602	zapatos de mujer

7	E	53102104	overol para mujer
8	E	53101902	trajes para hombre
9	E	53101502	pantalón largo o corto o pantalonetas para hombre
10	E	53101602	camisas o blusas para hombre
11	E	53111601	zapatos de hombre
12	E	46181528	vestido protector
13	E	53102102	overol para hombre

4. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO EN COLOMBIA.

Para dar cumplimiento a las previsiones del Decreto 1082 de 2015, sobre realizar durante la etapa de planeación en el sistema de compras y Proceso de Contratación Pública, un análisis para conocer desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de los oferentes en el análisis de riesgo, dejando evidencia documental.

El proceso contractual que se pretende desarrollar para cumplir con la necesidad existente se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisición para la vigencia 2025.

4.1. CONTEXTO DEL MERCADO

4.2. EL SECTOR DEL OBJETO A CONTRATAR

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

1. SECTOR PRIMARIO O SECTOR AGROPECUARIO.	***2. SECTOR SECUNDARIO O SECTOR INDUSTRIAL.***	***3. SECTOR TERCIARIO O SECTOR DE SERVICIOS.***



1. **SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO.**	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
2. **SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL**	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: Industrial extractivo e industrial de transformación: - **INDUSTRIAL EXTRACTIVO:** extracción minera y de petróleo. - **INDUSTRIAL DE TRANSFORMACIÓN:** envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
3. **SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS.**	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer

	sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son: **- SECTOR AGROPECUARIO:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente. **- SECTOR DE SERVICIOS:** Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente. **- SECTOR INDUSTRIAL*:*** Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente. **- SECTOR DE TRANSPORTE*:*** Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc. **- SECTOR DE COMERCIO:** Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional. **- SECTOR FINANCIERO:** En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc. **- SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN:** En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc. **- SECTOR MINERO Y ENERGÉTICO:** Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.). **- SECTOR SOLIDARIO:** En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras. **- SECTOR DE COMUNICACIONES:** En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.

Es importante destacar que los bienes y/o servicios que se consideran contratar por parte del SENA Regional Cundinamarca en el presente proceso, hacen parte del sector económico **SECUNDARIO O INDUSTRIAL**, la actividad económica relacionada se describe a continuación:

Dentro de las opciones que existen en el mercado para satisfacer esta necesidad encontramos empresas, dedicadas a la prestación de servicios que se encuentran clasificados en actividades económicas relacionadas con el objeto del presente proceso, y que puede poseer el siguiente ***código CIIU***, (entre otros):

SECCIÓN C: Industrias manufactureras.
DIVISIÓN 14: Confección de prendas de vestir.

SECCIONES (C) DESCRIPCIÓN (INDUSTRIAS MANUFACTURERAS)	
CÓDIGO CIIU	**DESCRIPCIÓN**
139	Fabricación de otros productos textiles.
221	Fabricación de productos de caucho.

El objeto de la contratación se encuentra ubicado dentro del sector *"El sector textil pertenece al sector secundario, cuyo objetivo es transformar las materias primas o productos semielaborados en productos terminados listos para su venta. El sector industrial es considerado el motor del desarrollo económico de un país".* teniendo en cuenta que, incluye todas aquellas actividades que no producen un objeto tangible, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

En este proceso de selección estarán sometido a la ley colombiana y en especial, se regirá por las disposiciones pertinentes, además de las normas del Código Civil en lo que éstas fueren aplicables.

Teniendo en cuenta la información plasmada en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2025, tenemos la clasificación de Código de Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), lo cual nos ubica frente al mercado de fabricación de otros productos textiles, del sector secundario en el cual está ubicado el proceso que se pretende adelantar.

De igual manera, conforme al artículo 122 de la Ley 9 de 1979: por medio de la **cual se dictan Medidas Sanitarias,** que establece que "Todos los empleadores están obligados a proporcionar a

cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo", por lo cual se hace necesario adelantar un proceso de contratación que permita adquirir la ropa de trabajo para los Servidores Públicos de la Dirección Regional Cundinamarca y sus Centros de Formación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Manual de Ropa de Trabajo y Elementos de Protección Personal para los Servidores Públicos del SENA adoptado mediante la Resolución N.º 1649-2019, modificó la Resolución 001182 de 2006 y la Resolución 2644 de 2016 y la actualización del manual de Ropa de Trabajo para Instructores de septiembre de 2019.

La Resolución 2400 de 1979, expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social "Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo" determinó en los artículos 170 y 176 lo siguiente:" articulo 170 *"En todos los establecimientos de trabajo se suministrará a los trabajadores ropa de trabajo adecuada según los riesgos a que estén expuestos, y de acuerdo con la naturaleza del trabajo que se realice. Las ropas de trabajo deberán ajustar bien; no deberán tener partes flexibles que cuelguen, cordones sueltos, ni bolsillos demasiado grandes.*" "(...) artículo 176. En todos los establecimientos de trabajo en donde los trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc., los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario."

Para determinar el valor de una dotación, hay que recurrir a la realidad de cada entidad, a la naturaleza de la actividad que desarrolle cada empleado. Aunque la ley no lo haya dicho, la jurisprudencia en varias oportunidades ha dejado claro que la dotación tiene que corresponder a las necesidades del trabajo. Luego, para determinar el valor de la dotación, lo primero que hay que determinar es cuáles son los elementos específicos que requiere cada uno de los empleados, y luego se determina el valor comercial de ellos de acuerdo con los estudios de los precios del mercado, lo que nos dará el valor de la dotación.

La dotación tiene como finalidad ofrecer al empleado una indumentaria adecuada a sus funciones, a las características y naturaleza propias de cada labor a desarrollar. La dotación debe considerarse como una herramienta más del empleado y de la entidad para desarrollar sus diferentes actividades, según las necesidades de cada dependencia, en consecuencia, cada una de ellas debe contar con su ropa de trabajo acorde a las características propias de sus funciones.

La Resolución 1182 de 2006 "*Por la cual se establece el Manual de Ropa de Trabajo y Elementos de Protección Personal para los servidores públicos del SENA*", establece que la ropa de trabajo será suministrada anualmente. Para todos los efectos se entenderá como ropa de trabajo la definición contenida en la resolución en comento así: "Para efectos exclusivos del presente Manual se entiende por ropa de trabajo, las prendas de vestir que requiere el trabajador para cumplir de manera adecuada las funciones que realiza en la entidad según los riesgos a que se encuentren

expuestos y de acuerdo a la naturaleza del trabajo que realice, contribuyendo así en el empleado a mantener su salud física y mental, y prevenir accidentes y enfermedades profesionales".

En 2019 mediante las Resoluciones 1649 y 2084, la Dirección General del SENA modificó el Manual de Ropa de Trabajo en los cargos de instructores, dadas las discrepancias existentes entre los elementos a entregar para las distintas redes de conocimiento. En este sentido, el nuevo manual está dirigido a todos los servidores públicos encargados en adelantar los procesos de adquisición de ropa de trabajo y a los instructores beneficiarios. Tiene como objeto establecer las prendas a entregar a cada funcionario y las fichas técnicas que se deberán utilizar para garantizar la calidad de estas.

4.3. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Son aquellas instituciones que regulan la actividad económica del sector*;* dentro de los organismos están:

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO (MINCIT)

- Diseña políticas industriales y comerciales.
- Promueve la competitividad y la internacionalización del sector.

DIAN (DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES)

- Regula y vigila importaciones, exportaciones y lucha contra el contrabando textil.

MINISTERIO DEL TRABAJO

- Supervisa condiciones laborales y cumplimiento de normas de seguridad industrial.

SENA (SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE)

- Capacita a la fuerza laboral en técnicas textiles, confección y diseño.

ICONTEC (INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TÉCNICAS Y CERTIFICACIÓN)

- Establece normas técnicas de calidad para productos textiles.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO (SIC)

- Vigila la competencia leal, protección al consumidor y propiedad industrial (marcas, diseños).

PROCOLOMBIA

- Apoya la internacionalización del sector, fomenta exportaciones y atracción de inversión.
- ***Superintendencia de Industria y Comercio.***
- ***La Cámara de la Moda y Textiles:*** liderará propuestas para lograr el encadenamiento y el
- crecimiento del ecosistema de la Moda y textiles, con acciones que generen competitividad, exportaciones, compras publicas nacionales e internacionales e inversión.

3.3 ASPECTOS MACROECONÓMICOS.

De acuerdo al DANE, el sector comercio genera el 29,1% de todo el empleo en Colombia. Este porcentaje representa 22,8 millones de personas. Además, es uno de los que más aporta al Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia, ya que presenta una tasa de crecimiento anual del 40.3%.

En el país este es un sector heterogéneo en cuanto a tamaño, niveles de producción, niveles de ventas y otros indicadores, que ha sabido adaptarse a los cambios y nuevas necesidades de los consumidores derivadas de la pandemia.

Asimismo, cuando hablamos del sector comercial en Colombia debemos entender que se hace cargo de la prestación del servicio de distribución, canalización y venta de todo tipo de bienes en el mercado nacional e internacional.

El comercio nacional es la manera ideal de mantener el flujo de dinero activo dentro del país, de esta manera proporciona un mejor nivel de desarrollo económico local y una mejor calidad de vida para los ciudadanos.[1]

Ahora, en el primer trimestre de 2025, el subsector de comercio minorista y mayorista registró un crecimiento de 6,8%, en línea con el impulso generado por la demanda de bienes durables y semidurables, especialmente la demanda por vehículo.

Las ventas reales minoristas crecieron cerca de 10% en 1T2025. De las 19 actividades comerciales, 18 registraron variaciones positivas en sus ventas reales, en donde se destaca el componente de vehículos el cual ha exhibido un buen comportamiento desde el cierre de 2024.

Además, las expectativas de los empresarios se han ido recuperando, en línea con la mejora en las condiciones generales de la economía.[2]

Gráfico 1. Crecimiento del PIB comercio al por mayor y al por menor



Fuente: DANE.

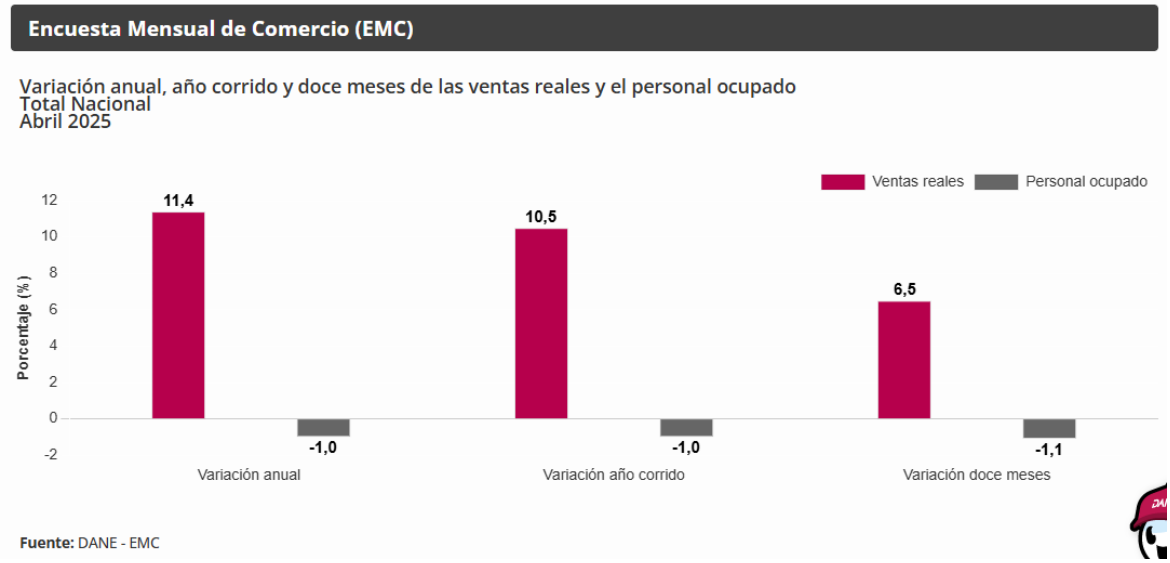
Gráfico 2. Crecimiento del consumo privado y consumo en bienes durables



Fuente: DANE.

[1] https://www.einforma.co/informes-sectoriales/sector-comercio
[2] https://investigaciones.corfi.com/analisis-sectorial-y-sostenibilidad/perspectiva-sectorial-comercio/sector-comercio/informe_1506495

En abril de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 11,4% y el personal ocupado decreció 1,0% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 15,3%.



De acuerdo con el boletín técnico publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, se encuentra la siguiente información respecto del subsector comercio al por mayor:

La variación del margen comercial (ventas - costo de la mercancía vendida) del comercio al por mayor (División 46) fue 4,9% para el mes de abril de 2025 en relación con abril de 2024. Para este mes, los tres (3) dominios de publicación presentaron variación positiva. El margen de Materias primas agropecuarios; Alimentos bebidas y tabaco contribuyó con 2,8 puntos porcentuales, seguido de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, que sumó 1,4 puntos porcentuales. Mientras que, el margen de Maquinaria y equipo, especializados en otros productos; No especializado, contribuyó con 0,7 puntos porcentuales.

Tabla 12. Variación del margen comercial mayorista nominal y personal ocupado
Total nacional
Abril 2025 / abril 2024[pr]

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.	Abril 2025 / abril 2024			
	Margen comercial		Personal	
	Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)
Total comercio al por mayor	4,9	4,9	0,0	0,0
462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 -4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos excepto productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	9,4	2,8	-1,1	-0,3
4645 Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	4,6	1,4	3,9	0,9
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.	1,7	0,7	-1,3	-0,6

Fuente: DANE – EMC
Pr: preliminar

Para el periodo enero-marzo de 2025, las ventas acumuladas crecieron 10,1%. Las líneas de mayor dinamismo en el primer trimestre fueron equipos de informática y telecomunicaciones (+50,0%), vehículos para uso de los hogares (+24,1%) y otros vehículos automotores y motocicletas (+21,7%), sumando una contribución conjunta de 5,7 puntos porcentuales. También se destacaron electrodomésticos y muebles para el hogar (+19,3%) y productos de aseo personal y cosméticos (+6,7%). Por el contrario, el comercio de bebidas no alcohólicas (-5,8%) y bebidas alcohólicas y tabaco (-1,5%) continuó en terreno negativo, reflejando una posible sustitución en los patrones de consumo hacia bienes durables o de reposición.

Ventas del comercio al por menor por líneas de mercancía

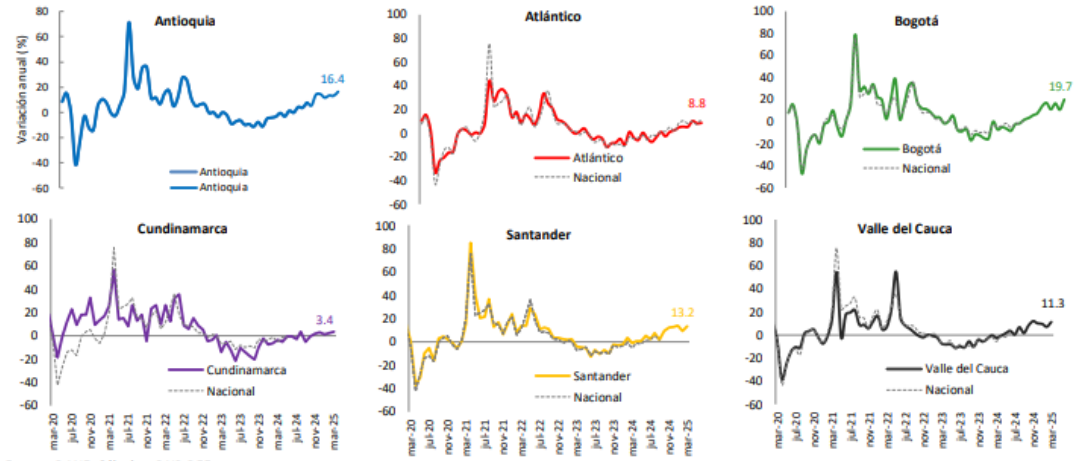
Líneas de Mercancía	Var. anual		Año corrido	12 meses
	Feb 24	Mar 25	Mar 25	Mar 25
Eq. Informática y Tel.	45.2	53.9	50.0	30.5
Vehículos hogares	20.6	32.8	24.1	16.9
Aparatos sonido y TV	24.0	22.4	23.6	20.4
Otros vehículos	19.2	21.7	21.7	16.8
Muebles y electrodom. Hogar	18.6	19.4	19.3	12.9
Repuestos para vehículos	4.9	17.9	10.4	2.1
Otras mercancías	15.3	17.6	17.5	9.6
Artículos ferretería	4.7	14.6	9.3	1.1
Farmacéuticos	5.7	13.5	8.1	1.6
Calzado y cuero	7.1	9.8	8.2	3.2
Artículos de uso doméstico	10.9	9.7	11.8	6.9
Aseo del hogar	4.1	9.1	7.1	5.3
Libros, periódicos y útiles	5.4	8.5	7.6	4.3
Aseo personal	4.9	8.3	6.7	5.0
Combustibles	-3.1	4.5	0.5	-0.3
Alimentos	0.6	3.3	2.6	0.9
Prendas de vestir	4.3	2.5	3.3	-7.3
Licores y cigarrillos	-5.9	-3.2	-1.5	-1.3
Bebidas no alcohólicas	-6.4	-8.0	-5.8	-2.0
Total c. min. sin vehículos ni combustibles	7.8	11.7	10.1	4.5
Total comercio minorista sin vehículos	10.2	14.7	12.6	6.9
Total comercio minorista sin combustibles	5.1	10.0	7.8	3.3
Total comercio minorista	**7.5**	**12.7**	**10.1**	**5.4**
Durables	18.3	26.5	21.8	13.7
No Durables sin combustibles	2.0	4.5	3.8	0.7

Fuente: Dane, Cálculos: DNP-DEE



En marzo de 2025, Bogotá D.C. lideró nuevamente el crecimiento del comercio minorista, con una variación anual del 19,7% en ventas reales y una contribución de 6,1 puntos porcentuales al resultado nacional. Además, en el acumulado del primer trimestre del año, la capital registró un crecimiento del 15,5%, aportando 4,8 p.p. al total. Este desempeño consolida la recuperación del consumo en la ciudad, especialmente en categorías como vehículos, electrodomésticos y tecnología, aunque persisten desafíos en términos de informalidad y deterioro del empleo, que cayó 1,8% en el mismo periodo.

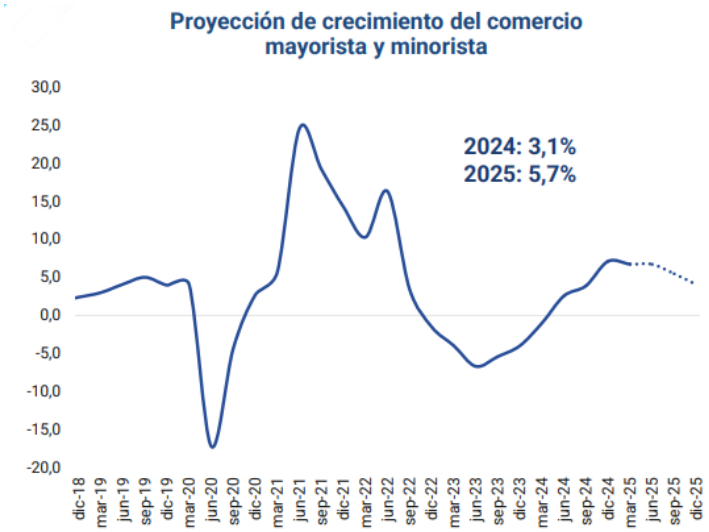
Crecimiento anual de las ventas minoristas en los principales dominios regionales



Fuente: DANE, Cálculos: DNP-DEE

Cundinamarca continúa rezagada frente a otras regiones, con un crecimiento de apenas 3,4% en marzo y de 2,2% en el acumulado trimestral, aportando solo 0,2 p.p. y 0,1 p.p., respectivamente, al total nacional. La debilidad en las ventas puede estar asociada a una reconfiguración del consumo hacia canales informales o digitales, así como a la persistencia de dificultades en líneas de mercancías como textiles y calzado. El empleo cayó 3,0% en marzo y 2,8% en el trimestre.[3]

La aceleración del comercio mayorista y minorista estaría alineada con un crecimiento de la demanda final de los hogares de 3,3%. La senda decreciente de la inflación en 2025 y unas menores tasas de interés sustentan el escenario de crecimiento del sector comercio. Para 2025, se espera que la cartera de consumo continue su senda de recuperación y crezca en términos reales, lo que favorecería al sector comercio.[4]

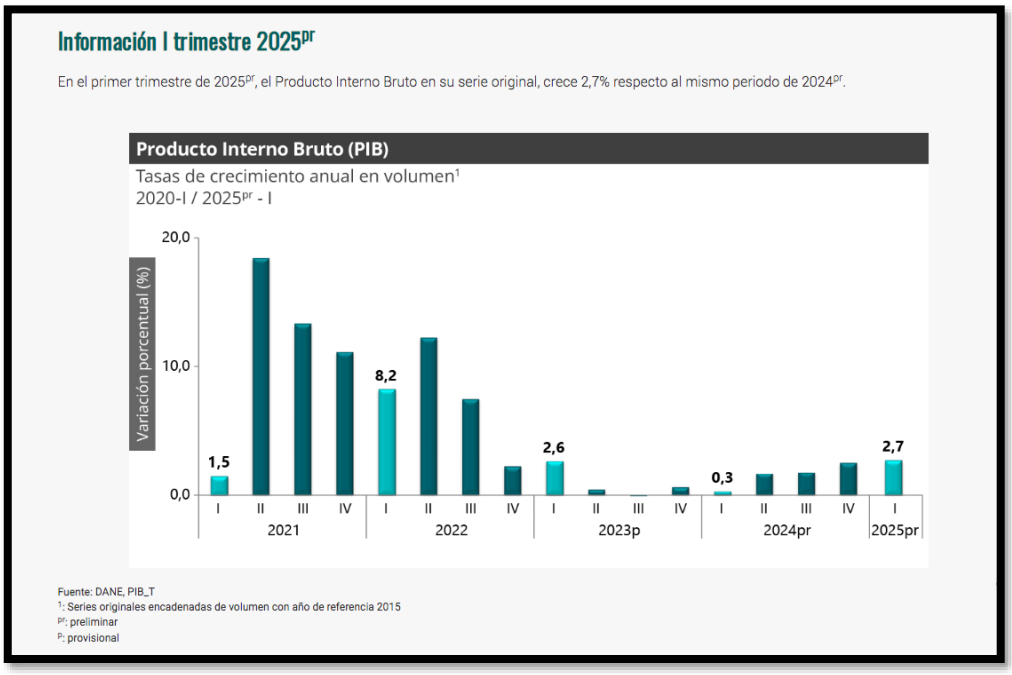


Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr.

[3] https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/PublishingImages/Planeacion-y-desarrollo/2025/Mayo/cirfras-analisis/informe-comercio-menor-marzo-2025.pdf

[4] https://investigaciones.corfi.com/documents/38211/0/2025-06+Informe+de+Dinamica+Sectorial+-+Comercio.pdf/32346ef9-8919-4416-224f-b15eacfc05ef?t=1750042850264



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

3.4. FACTOR VARIACIÓN DEL SMLMV

De acuerdo con la necesidad que se pretende contratar, es indispensable analizar el incremento del salario mínimo en Colombia y las repercusiones que pueda tener en la selección del contratista y en el valor del contrato.

Para el presente proceso es fundamental analizar el valor del Salario Mínimo, no solo por la incidencia que tiene en la economía, sino también por los efectos que provoca y que los posibles oferentes deben tener en cuenta al momento de estructurar sus costos.

No obstante, debido a que el contrato se ejecutará dentro de la misma vigencia fiscal, la variación del salario mínimo en Colombia no afecta los valores presupuestados por la Entidad para la prestación del servicio, ya que dicha variación se presenta anualmente.

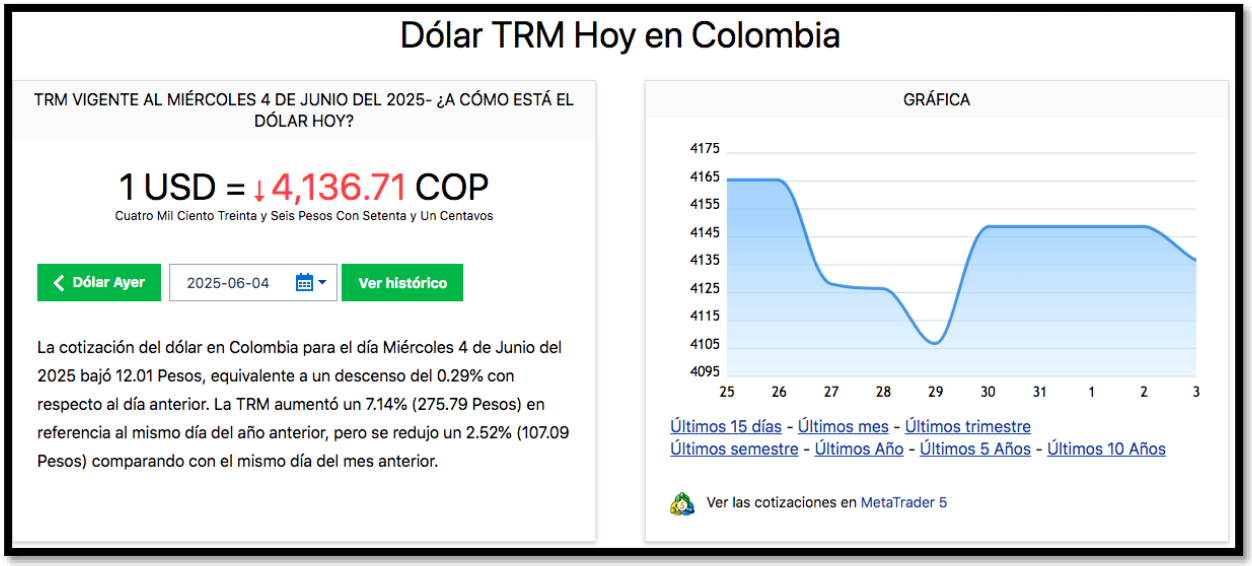
Variación del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente:

PERIODO	VALOR SMLMV POR AÑO
Enero 1 2020 a diciembre 31 2020	$877.802
Enero 1 2021 a diciembre 31 2021	$980.526
Enero 1 2022 a diciembre 31 2022	$1.000.000
Enero 1 2023 a diciembre 31 2023	$1.160.000
Enero 1 2024 a diciembre 31 2024	$1.300.000
Enero 1 2025 a diciembre 31 2025	**$1.423.500**

3.5 COMPORTAMIENTO DEL DÓLAR (TRM)

La divisa norteamericana ha adquirido relevancia como variable macroeconómica de interés, debido a su impacto en la economía global. Esta variación puede repercutir en el costo de los insumos requeridos por los proveedores de servicios logísticos, lo que a su vez podría afectar la adquisición de los bienes requeridos por la Regional Cundinamarca del SENA, en el marco de la vigencia 2025 y en cumplimiento de los compromisos contractuales establecidos.

Variación del dólar en el 2025.



Para 2025, la economía estadounidense tendrá un desempeño distinto al de los demás países, tanto desarrollados como emergentes, debido a que el efecto de las altas tasas de interés ya se está viendo reflejado en señales de desaceleración.

Según analistas, aparte de la dificultad de seguir creciendo a una tasa superior al potencial, los retos fiscales llevarán a que el dólar muestre señales de debilitamiento frente a otras monedas de países desarrollados. A raíz de este escenario, esperamos que las presiones alcistas sobre las monedas latinoamericanas por parte del contexto internacional sean menores, lo que debería abrir espacios de apreciación en las monedas que sugerimos aprovechar para comprar dólares, en un entorno en el que el factor sociopolítico toma mayor relevancia y que la dependencia de los precios de las materias primas también es una variable que puede jugar en contra de la región.

Durante la ejecución del contrato, la variación del dólar no es tan significativa ya que no afecta considerablemente el valor de los insumos que utilizará el contratista, ya que solo algunos de estos, son importados por los proveedores. Además, estos insumos, se adquieren en grandes cantidades dentro del giro ordinario de los negocios de los proveedores, y el valor a contratar no es significativamente alto para que un proveedor deba importar insumos para el cumplimiento específico del contrato que se pretende suscribir.

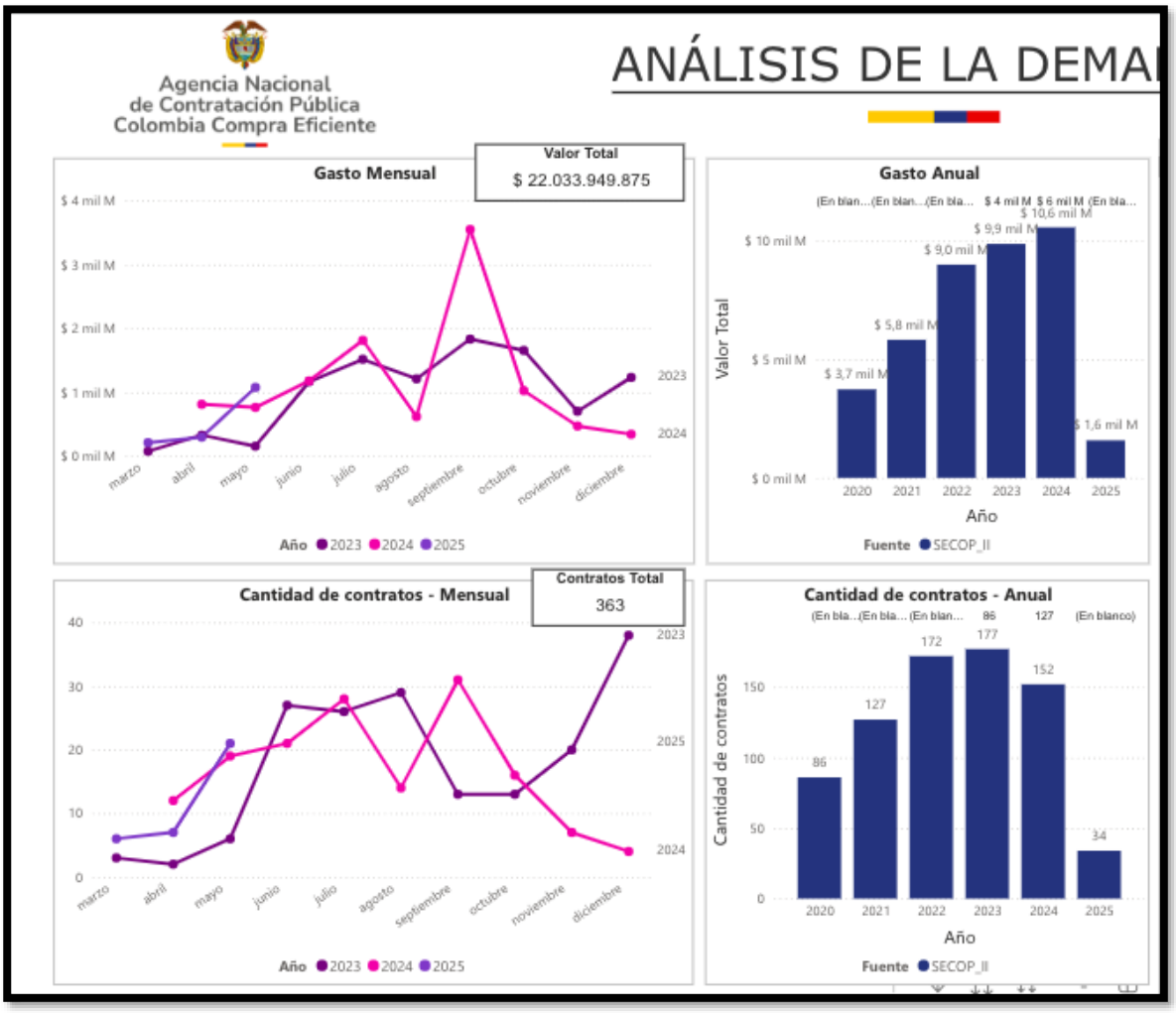
4. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

De acuerdo con la herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) implementada por la

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente se observa que desde el 1º de enero de 2023 hasta 04 de junio de 2025, se han celebrado y registrado en la plataforma SECOP II contratos similares al objeto que se pretende contratar. Con respecto a la contratación de ***"compraventa de ropa de trabajo para empleados públicos de la Regional Cundinamarca en la vigencia 2025"***.

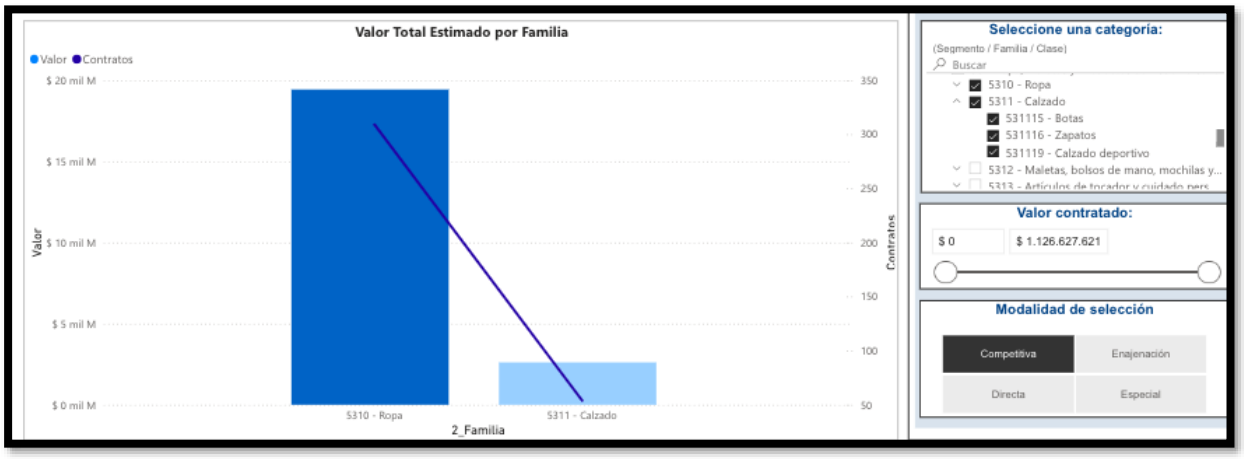
LOS CÓDIGOS EN LOS QUE SE PODRÍA CLASIFICAR LA CONTRATACIÓN SON:

UNSPSC-DECRETO 1082 DE 2015 O NORMA VIGENTE)			
ITEM	**GRUPO**	**CODIGO (CARGO)**	**DENOMINACION (CLASE O PRODUCTO)**
1	E	53101904	trajes para mujer
3	E	53101504	pantalón largo o corto o pantalonetas para mujer
4	E	53101604	camisas o blusas para mujer
5	E	53102400	medias y calcetines
6	E	53111602	zapatos de mujer
7	E	53102104	overol para mujer
8	E	53101902	trajes para hombre
9	E	53101502	pantalón largo o corto o pantalonetas par hombre
10	E	53101602	camisas o blusas para hombre
11	E	53111601	zapatos de hombre
12	E	46181528	vestido protector
13	E	53102102	overol para hombre

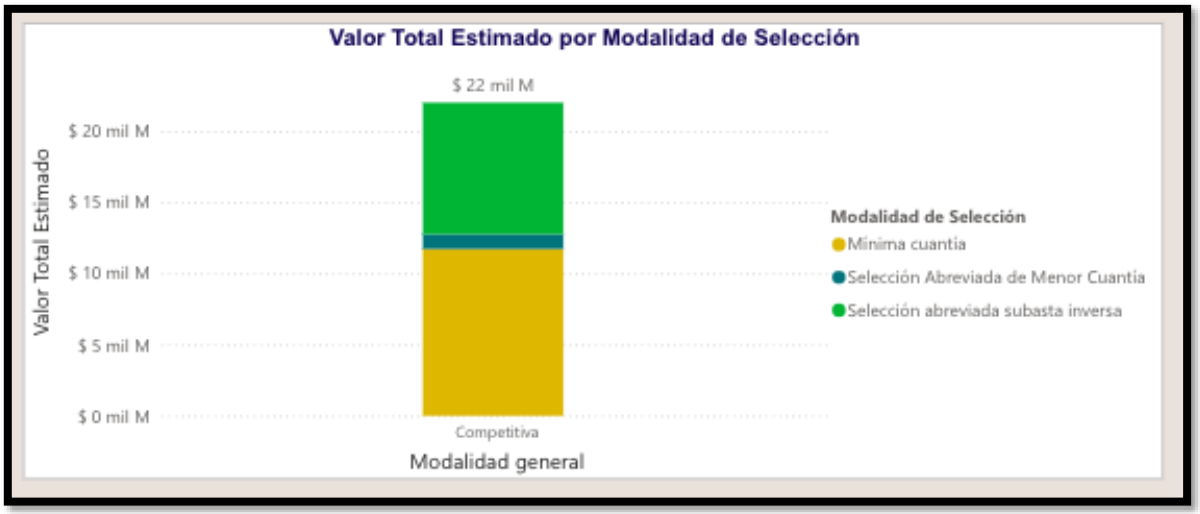


Las anteriores imágenes reflejan el número de los contratos realizados con los códigos **53101904 – 53101504 – 53101604 – 53102400 – 53111602 – 53102104 – 53101902 – 53101502 – 53101602 - 53111601 – 46181528- 53102102** desde el 2023 mediante la plataforma SECOP II. La cifra reflejada en las gráficas permite inferir que estos contratos son recurrentes. Adicionalmente, se puede concluir que el número de contratos suscritos es similar en las últimas vigencias. Esta situación se origina debido a que el objeto a contratar es una obligación legal por parte de las Entidad.

En razón al gasto efectuado y el número de contratos suscritos por las Entidades compradoras durante el periodo analizado, se evidencia una proporción similar en estos indicadores.



Adicionalmente, respecto a los mecanismos utilizados por las Entidades para la contratación de este servicio, se expone a continuación la gráfica que ilustra dicha información:

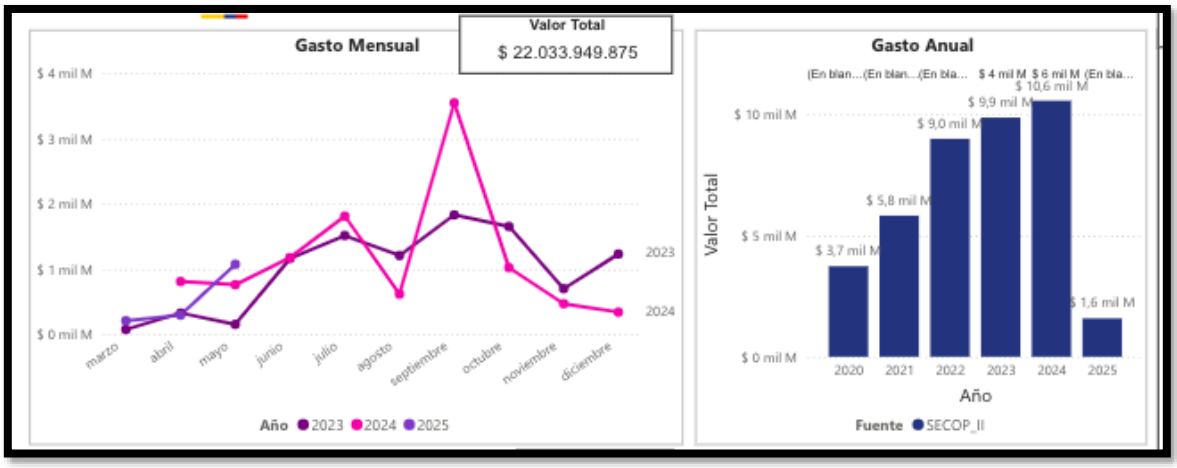


De acuerdo con la gráfica, la modalidad de contratación más empleada corresponde a la selección *mínima cuantía*. Esta prevalencia obedece a que, en determinados casos, el servicio es contratado de forma conjunta con otros bienes y/o servicios, lo que requiere un proceso de selección más amplio y competitivo.

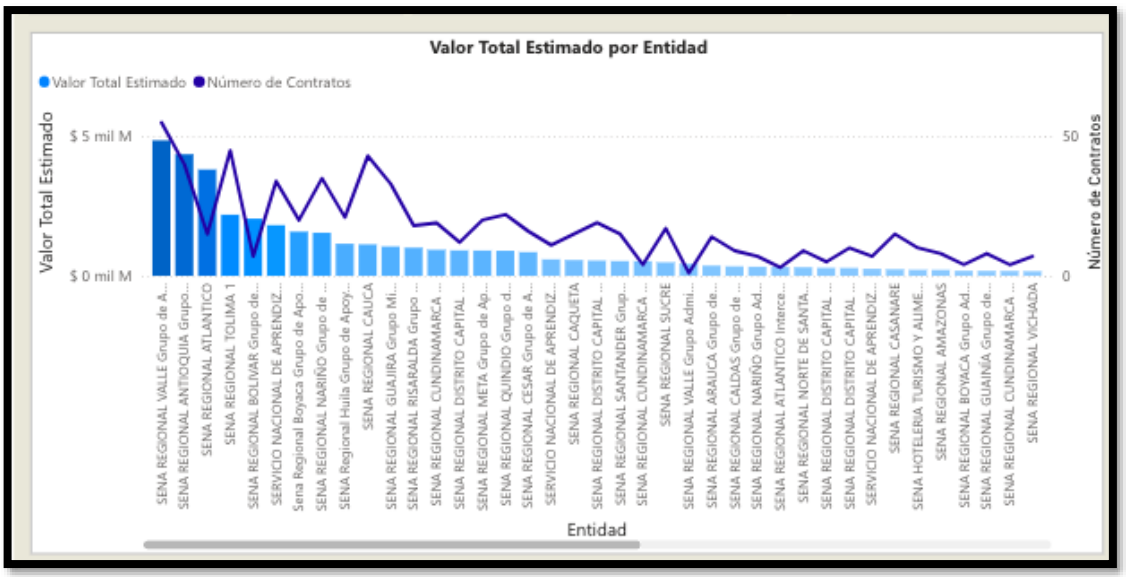
CONTRATACIONES REALIZADAS POR EL SENA

De acuerdo con la información obtenida a través del modelo de abastecimiento estratégico, se identificó que el SENA, a nivel nacional, ha celebrado históricamente un número significativo de contratos orientados a satisfacer las necesidades de sus empleados, en el marco de la prestación de servicios logísticos para la adquisición de ropa. Esta tendencia ha sido particularmente evidente en la Regional Cundinamarca.

En este contexto, y con el objetivo de continuar con el análisis de la demanda, se realizó una nueva búsqueda utilizando el mismo código empleado en el estudio inicial, a partir del año 2023. Como resultado, se obtuvieron los siguientes datos:



De acuerdo con la información consignada en el Módulo de Análisis del Estado (MAE), se ha identificado que diversas sedes del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) han celebrado contratos que presentan codificaciones del Sistema de Naciones Unidas para la Clasificación de Productos y Servicios (UNSPSC) análogas a la correspondiente al objeto contractual que se proyecta contratar por parte de la Regional Cundinamarca. Esta recurrencia contractual, evidencia que el objeto en mención responde a una necesidad institucional reiterada, y permite inferir su pertinencia, además de proporcionar antecedentes que respaldan su viabilidad técnica y administrativa.



¿CÓMO CONTRATAN LAS DEMÁS ENTIDADES EL OBJETO?

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía
	SENA REGIONAL CAQUETA	MC-CQT-0006-2025	ROPA DE TRABAJO INSTRUCTORES Y ADMINISTRATIVOS	Presentación de oferta	4/03/2025 5:48 PM (UTC -5 horas)	7/03/2025 4:00 PM (UTC -5 horas)	
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. (OFICIAL)	EM-078-2025	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN (ROPA DE TRABAJO Y CALZADO), YA SEA POR MEDIO DE TARJETAS O BONOS DE DOTACIÓN PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD	Presentación de oferta	4/03/2025 5:38 PM (UTC -5 horas)	5/03/2025 4:00 PM (UTC -5 horas)	Sin documento
	SENA Regional Huila Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	SIP-HIL-001-2025	ROPA DE TRABAJO PARA FUNCIONARIOS	Presentación de oferta	3/03/2025 2:47 PM (UTC -5 horas)	11/03/2025 11:59 PM (UTC -5 horas)	Sin documento
	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL VAUPES	SDC-CASAJ-RVUP-026-2025	compra Dotacion Ropa de Trabajo	Presentación de oferta	3/03/2025 12:01 PM (UTC -5 horas)	6/03/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	Sin documento
	SENA REGIONAL CAQUETA	MC-CQT-0002-2025	ROPA DE TRABAJO T.O	Presentación de oferta	25/02/2025 3:55 PM (UTC -5 horas)	28/02/2025 4:00 PM (UTC -5 horas)	
	INSTITUTO NACIONAL DE	COT01ROPADETRABAJO2025GNGSS	COTIZACION ROPA DE TRABAJO 2025	Presentación de oferta	18/02/2025 1:50 PM (UTC -5 horas)	28/02/2025 12:00 PM (UTC -5 horas)	Sin documento

	SENA REGIONAL ANTIOQUIA CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA	MC_ANT_CRNR_031_2024	5_9101_871_COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN Y DOTACIÓN APRENDICES Y DOTACIÓN Y ROPA DE TRABAJO: CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PERSONAL PARA FUNCIONARIOS, PROTECCIÓN APRENDICES, TRABAJADORES	Presentación de oferta	9/12/2024 8:24 AM (UTC -5 horas)	12/12/2024 2:00 PM (UTC -5 horas)
	SENA REGIONAL META Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	MC-MTA-031-2024	COMPRA DE BOTAS DE CAUCHO E IMPERMEABLES PARA LA DOTACION DE ROPA DE TRABAJO	Presentación de oferta	4/12/2024 8:46 PM (UTC -5 horas)	9/12/2024 6:00 PM (UTC -5 horas)
	SENA REGIONAL META Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	MC-MTA-030-2024	COMPRA DE OVEROLES Y CACUCHAS PARA LA DOTACION DE ROPA DE TRABAJO	Presentación de oferta	4/12/2024 7:59 PM (UTC -5 horas)	9/12/2024 6:00 PM (UTC -5 horas)
	SENA REGIONAL META Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	MC-MTA-029-2024	COMPRA DE ROPA DE TRABAJO (UNIFORMES)	Presentación de oferta	4/12/2024 7:57 PM (UTC -5 horas)	9/12/2024 6:00 PM (UTC -5 horas)
	E.S.E HOSPITAL SAN JORGE DE CALIMA EL DARIEN	2024-375	SUMINISTRO DE ROPA DE TRABAJO, CALZADO INDUSTRIAL E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	Presentación de oferta	4/12/2024 9:04 AM (UTC -5 horas)	-

Una vez realizado el análisis de la demanda, se evidencia que las Entidades del Estado contratan con frecuencia la ***Compraventa de ropa de trabajo para empleados públicos de la Regional Cundinamarca***. Este tipo de contratos se celebra de manera recurrente, dado que las entidades deben dar cumplimiento a sus obligaciones misionales y presupuestales en cada vigencia fiscal.

Se observa que el objeto a contratar se presenta de forma periódica, ya que se suscribe anualmente. Por esta razón, existe un número considerable de posibles oferentes en el país que podrían cumplir con los requerimientos establecidos para la ejecución del objeto contractual.

Las características de los requisitos habilitantes y los criterios de ponderación definidos en diversos procesos contractuales permiten evidenciar que las condiciones de los mismos son similares entre sí. Para el presente proceso, se tendrán en cuenta algunas características técnicas utilizadas en contrataciones anteriores, propias del objeto a contratar. No obstante, la adjudicación se realizará con base en la oferta que realice el menor lance y que previamente cumpla con los requisitos habilitantes y con las condiciones establecidas en el estudio previo. En cuanto al componente técnico, es importante aclarar que las especificaciones serán estructuradas por el área técnica, de acuerdo con las necesidades específicas del SENA Regional Cundinamarca.

Finalmente, con base en la información recopilada, se concluye que es técnica y jurídicamente viable adelantar un proceso para contratar la ***"Compraventa de ropa de trabajo para empleados públicos de la Regional Cundinamarca en la vigencia 2025"***. Sin embargo, al momento de estructurar el factor de selección, se deberá considerar el menor valor de la oferta que cumpla con los requisitos habilitantes del proceso, ya que en esta contratación se conocen con precisión las cantidades requeridas para el suministro de las prendas de vestir.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA.

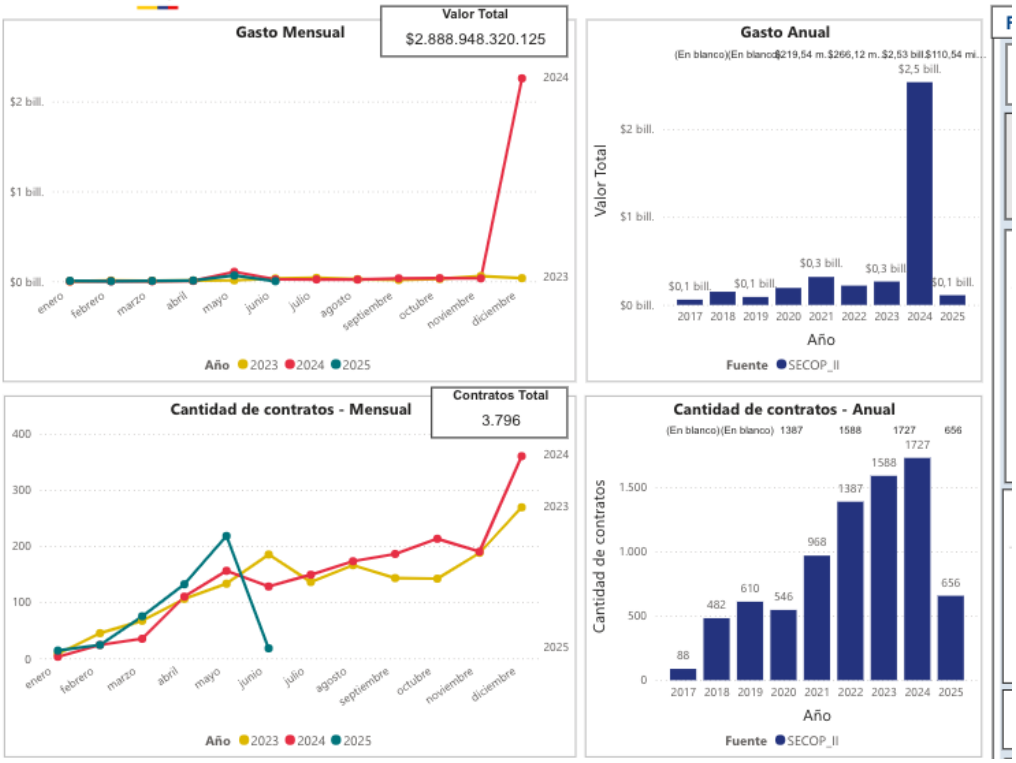
De acuerdo con la herramienta Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) implementada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente se observa que desde el 1º de enero de 2023 hasta 04 de junio de 2025, se han celebrado y registrado en la plataforma SECOP II contratos similares al objeto que se pretende contratar. Con respecto a la contratación de ***"Compraventa de ropa de trabajo para empleados públicos de la Regional Cundinamarca en la vigencia 2025"***.

LOS CÓDIGOS EN LOS QUE SE PODRÍA CLASIFICAR LA CONTRATACIÓN SON:

UNSPSC-DECRETO 1082 DE 2015 O NORMA VIGENTE)			
ITEM	**GRUPO**	**CODIGO (CARGO)**	**DENOMINACION (CLASE O PRODUCTO)**
1	E	53101904	trajes para mujer
3	E	53101504	pantalón largo o corto o pantalonetas para mujer
4	E	53101604	camisas o blusas para mujer
5	E	53102400	medias y calcetines
6	E	53111602	zapatos de mujer
7	E	53102104	overol para mujer
8	E	53101902	trajes para hombre
9	E	53101502	pantalón largo o corto o pantalonetas para hombre
10	E	53101602	camisas o blusas para hombre
11	E	53111601	zapatos de hombre
12	E	46181528	vestido protector
13	E	53102102	overol para hombre

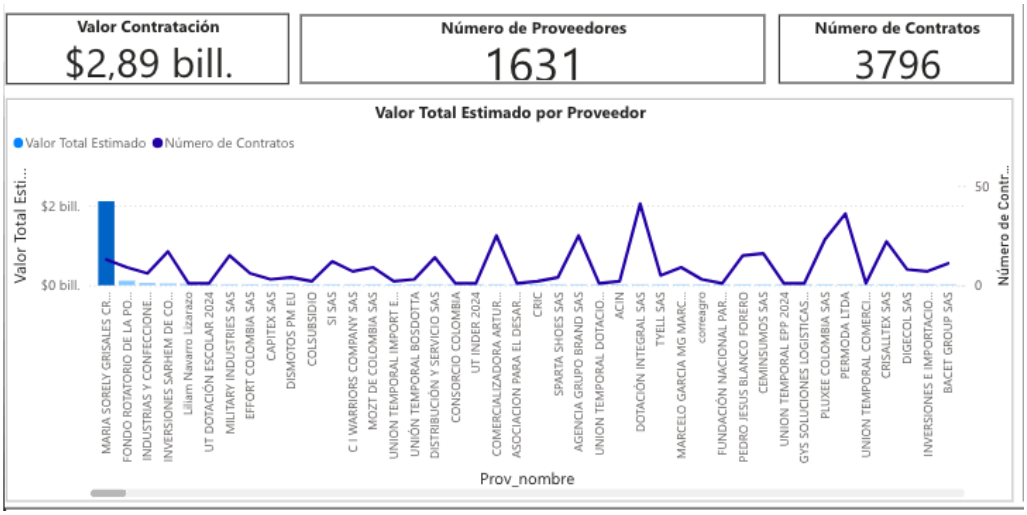
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA OFERTA

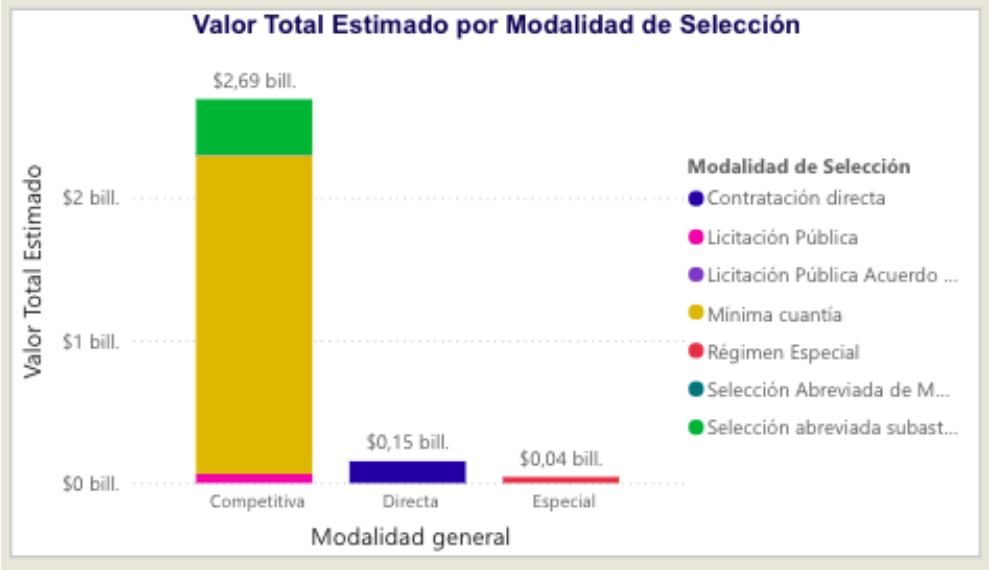


En el año 2024 se presentó un comportamiento inusual en el gasto, especialmente en el mes de diciembre, donde se evidenció un aumento exponencial que elevó de manera significativa el total anual. Aunque también se registró un mayor número de contratos durante el año2024, el nivel de gasto fue considerablemente más alto, lo que podría indicar la ejecución de contratos de alto valor económico.

En cuanto al 2025, si bien se observa una reducción tanto en el número de contratos como en el gasto, aún es pronto para emitir conclusiones, ya que el año sigue en curso. Por esta razón, es importante revisar con mayor detalle qué motivó el pico de gasto en diciembre de 2024, con el fin de entender si responde a una planificación adecuada o a situaciones excepcionales.



Una vez efectuado el análisis a las anteriores gráficas, se puede deducir que la base de proveedores en Colombia es significativa en cuanto a los bienes relacionados con el objeto a contratar, constituye un mercado amplio en el cual se encuentran varios proveedores que podrían participar en el proceso de selección y ejecutar el contrato en debida forma. Igualmente, se evidencia que una gran parte de estos proveedores se encuentran distribuidos en todo el país, por consiguiente, el contrato lo podría ejecutar un proveedor ubicado en cualquier parte del país.



La contratación por modalidad competitiva es la predominante en términos de valor estimado, lo que refleja una tendencia a usar mecanismos más estructurados y reglados para compras de alto valor. Las modalidades directa y especial, aunque utilizadas, representan una porción muy pequeña del valor total.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025				
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	
⊞ 5310 - Ropa	1344	$237.586.669.276	8,22%	1487	$2.507.126.835.157	86,78%	419	$83.286.093.325	2,88%	**3250**	**$2.827.**
⊞ 5311 - Calzado	244	$28.531.514.067	0,99%	240	$26.573.221.925	0,92%	62	$5.843.986.375	0,20%	**546**	**$60.**
Total	**1588**	**$266.118.183.343**	**9,21%**	**1727**	**$2.533.700.057.082**	**87,70%**	**481**	**$89.130.079.700**	**3,09%**	**3796**	**$2.888.**

El anterior análisis a fin de establecer los requisitos habilitantes para el presente proceso de contratación la REGIONAL CUNDINAMARCA SENA a partir de la experiencia con proveedores que han participado en anteriores procesos de contratación y cuyos objetos sociales se encuentran relacionados directamente con el objeto en mención. Los proveedores seleccionados en las vigencias analizadas se convierten en potenciales contratistas para el SENA REGIONAL CUNDINAMARCA.

6. ÍNDICES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Con fundamento en el presupuesto oficial que estimó el área técnica en el estudio previo del presente proceso, se puede concluir que la modalidad de selección aplicable es la de selección abreviada por subasta inversa, por esta razón los índices financieros y de capacidad organizacional se determinarán en los estudios previos, de acuerdo con la verificación que se haga por parte del área financiera, de las sociedades que hacen parte del sector económico estudiado.

7. ANÁLISIS DE POSIBLES MIPYMES

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ha realizado esfuerzos encaminados al estudio del comportamiento del mercado de compra públicas, esto incluye la caracterización de los diferentes agentes del sistema, donde se incluye a los proveedores. Los resultados permiten determinar si las políticas públicas relacionadas con el mercado de compras públicas tienen o no los efectos esperados y son insumo para establecer nuevas políticas públicas o mejoramiento de las ya existentes.

Producto de dicho estudio, a continuación, se presenta el análisis del tamaño de los proveedores registrados en el SECOP.

4. ANÁLISIS

El resultado principal de este análisis es una estimación inicial del tamaño de los proveedores registrados tanto en SECOP como en el Registro Mercantil.

Tabla 1: Identificación del tamaño empresarial de los proveedores en SECOP a partir de la información del Registro Mercantil

Clasificación	2018	2019	2020	2021	ene-ago 2022
No determinado	7.161	7.238	7.122	7.356	5.913
Microempresa	45.459	48.388	48.075	51.078	38.236
Pequeña	7.299	7.837	7.379	7.790	5.839
Mediana	2.438	2.561	2.398	2.432	1.884
Grande	1.480	1.565	1.449	1.488	1.160
Total	**63.837**	**67.589**	**66.423**	**70.144**	**53.032**
Mipymes	55.196	58.786	57.852	61.300	45.959

Se observa que todas las series de años tienen a ser estables, excepto la cantidad de microempresas participantes en el mercado de compras públicas, que fue el único grupo empresarial que aumentó significativamente durante los años 2018 y 2021. El comportamiento positivo de las Mipymes se debe exclusivamente a la variación de la cantidad de microempresas, como se muestra en los gráficos 2 y 3.

Gráfico 2: Evolución de la cantidad de microempresas identificadas en el SECOP a través del Registro Mercantil

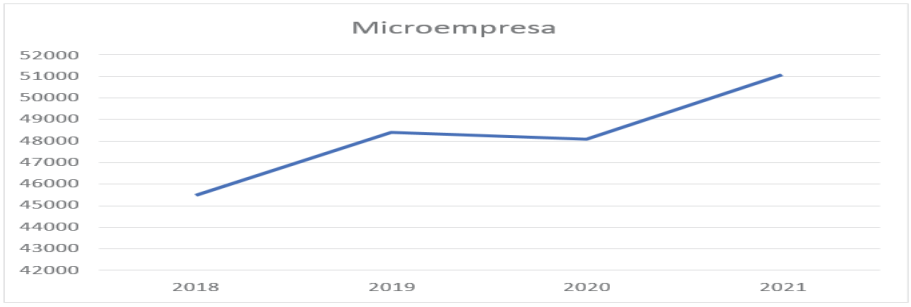


Gráfico 3: Evolución de la cantidad de MIPYMES identificadas en el SECOP a través del Registro Mercantil

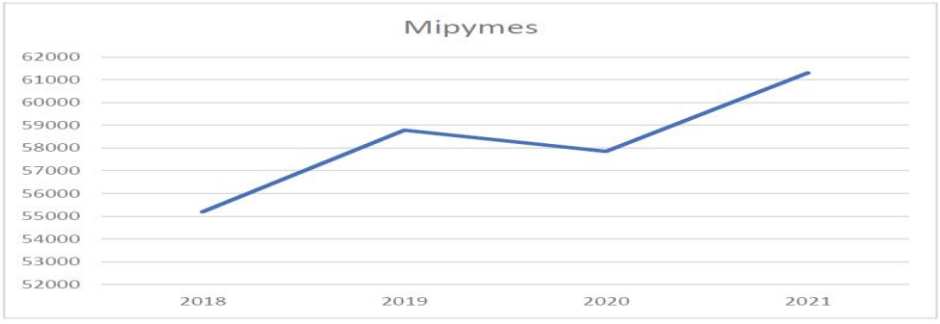
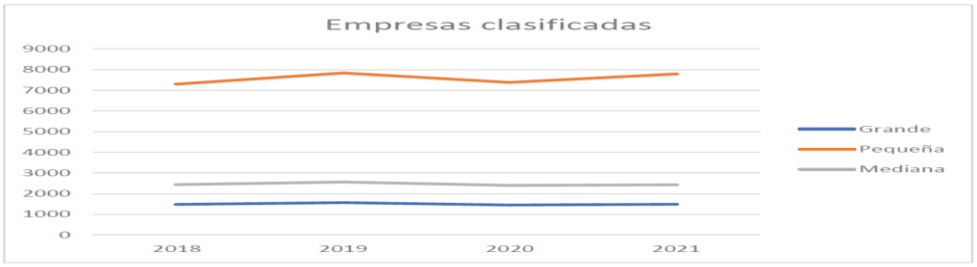
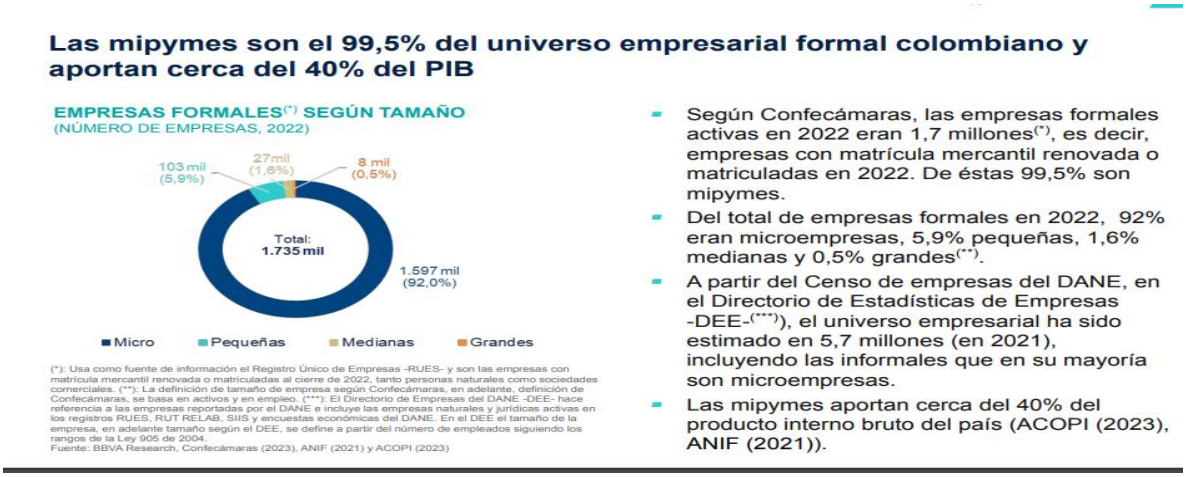


Gráfico 4: Evolución de la cantidad de empresas pequeñas, medianas y grandes identificadas en el SECOP a través del Registro Mercantil.



Lo anterior muestra que la cantidad de microempresas en el sistema de compras y contratación pública aumentó considerablemente entre los años 2018 y 2021. Siendo 2020 un año atípico donde se refleja la reducción de la cantidad de empresas registradas. Un factor influyente en los resultados de las mediciones, puede ser la entrada en vigencia de la Ley de Emprendimiento, esto en razón al comparativo 2020 y 2021.

Por otra parte, diferentes organizaciones privadas han realizado estudios técnicos sobre el comportamiento de las mipymes en el mundo empresarial colombiano. Dentro de estas investigaciones, el programa BBVA RESEARCH en febrero de 2024 encontró los siguientes datos:



Sobre el comportamiento de las mipymes como proveedoras del sector público en Colombia en el estudio se encontró que pocas conocen las herramientas necesarias para participar, y que algunas no confían en los procesos de selección.



Según la información encontrada en las bases de datos públicas, se puede evidenciar la existencia de personas naturales y jurídicas con la condición de MiPymes que podrían participar en el proceso y ejecutar el futuro contrato.

Del análisis realizado se puede observar que en Colombia existe un universo muy amplio de mipymes que aún no acceden al mercado de compras públicas, por lo que en el presente proceso se pueden establecer condiciones favorables para el acceso a este tipo de empresas.

Además, de la información de las personas naturales y jurídicas que fueron proveedoras de los bienes y servicios que se pretenden contratar, se pudo evidenciar que este tipo de proveedores se encuentran ubicados en todo el país, razón por la cual el presente proceso se podrá limitar a mipymes nacionales siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a cient veinticinco mil dólares de los Estados Unidos d América (USD 125.000)	SI		NO	X

CONCLUSIONES

Adicional a las conclusiones mencionadas a lo largo del documento, según lo analizado, el futuro contratista deberá cumplir con las características técnicas especiales propias de cada objeto.

De acuerdo con lo analizado, el mercado para cada uno de los bienes y servicios requeridos para el presente proceso es amplio, y permite a los proveedores que se especialicen en cumplir con muy buena calidad en la prestación de los servicios, no solo en el ámbito público sino también en los demás sectores que lo requiera, en consecuencia, de acuerdo con lo estructurado por el área técnica encargada del proceso, se garantiza la posibilidad para que concurran varios proponentes.

A los participantes en el proceso les corresponderá cumplir con los requisitos habilitantes y las demás condiciones propias de la actividad económica que realizan.

En cuanto a la selección del contratista, se escogerá al oferente que oferte el menor valor y que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos por la Entidad. El valor del contrato será el ofertado por el proponente adjudicatario del proceso.

En cuanto al valor estimado, el proceso se adelantará mediante la modalidad de mínima cuantía, toda vez que el presupuesto oficial será por la suma de **SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PE-SOS CON OCHO CENTAVOS M/CTE ($727.182.556,08)**, así como la totalidad de los costos directos o indirectos que conlleve la ejecución contractual, y los impuestos de carácter nacional o distrital a que haya lugar, de acuerdo con el presupuesto del SENA Regional Cundinamarca.

El contratista tiene la obligación de cumplir con las características técnicas establecidas en el estudio previo y los demás documentos del proceso, dichas condiciones deberá mantenerlas durante toda la ejecución del contrato

GOMEZ BOTERO NELSON OCTAVIO

Firmado digitalmente por GOMEZ BOTERO NELSON OCTAVIO
Fecha: 2025.07.03 16:26:05 -05'00'

NELSON OCTAVIO GÓMEZ BOTERO
Director (E) Regional Cundinamarca

Proyectó: Viviana González – Profesional de Apoyo (contratista)
Vo Bo: Yolanda Pérez Rodríguez – Coordinadora Grupo Talento Humano